Sevilla a 1 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE Nº 41/2023

- **Objeto**: Contrato de obra de montaje e instalación de módulos de oficina prefabricados en el Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla para espacio de gestión de investigación de FISEVI
- **Proyecto de Investigación**: N/A
- **Financiación**: Fondos Estructura FISEVI
- **Responsable del Contrato**: D. Eva Guerrero Quintero
- **Investigador Principal**: N/A
- **Centro**: FISEVI
- **Tipo de contrato**: Servicio
- **Tipo Procedimiento**: Abierto simplificado
- **Tipo máximo de licitación** (IVA excluido): 31.500,00.-€ contrato inicial + 10.500,00.-€ de prórroga
- **Duración:** 3 años
- **Prórroga**: SI (1 año)
- Insuficiencia de medios de FISEVI para dar cobertura al servicio

ANTECEDENTES

I. En fecha 14 de diciembre de 2023 se acuerda la iniciación del expediente para la contratación del servicio referido en el encabezamiento, siendo el presupuesto máximo de licitación de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (31.500,00.-€)– IVA excluido. -**

II. Dentro del plazo establecido para la presentación de la Oferta Económica y Técnica, en tiempo y forma, se presentan las siguientes ofertas:

- NETADIA EUROPA S.L.P
- AUREN AUDITORES SP SLP
- NORTE AUDITORES Y ASESOR SL
- GRUPO DE AUDITORES PUBLICOS

III. En la primera mesa de valoración en fecha 28 de diciembre de 2023 se procede a la apertura del sobre 1 y, una vez admitidas las ofertas, se remite para valoración técnica de la misma a los vocales.

IV. Que en fecha 8 de febrero de 2024, se reúne nuevamente la mesa de valoración para proceder, de un lado a la lectura del informe técnico, aceptando su contenido y la valoración realizada. Acto seguido, se procede a la apertura del sobre 2

"Criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas" y se realizan los cálculos, obteniéndose la puntuación total de las cuatro empresas licitadoras. En este punto, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Pliego de Condiciones Particulares, se detecta que la empresa NETADIA EUROPA S.L.P que ha obtenido la mayor puntuación ha realizado una bajada del 55% del valor establecido para la auditoria anual, y por tanto se encuentra en situación de presunción de anormalidad, al superar el 20 % establecido en el pliego. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP la mesa propone que se inste a la entidad para que aporten informe que acredite la viabilidad del servicio a pesar de la reducción del precio, así como la justificación de la valoración de la oferta. Por ello, se pospone la valoración de se pospone la valoración definitiva de las ofertas y propuesta de adjudicación del contrato una vez se proceda a la revisión del informe que facilite la entidad NETADIA EUROPA S.L.P.

V. Que, en fecha 20 de febrero de 2024 se reúne de nuevo la Mesa de valoración, contando con la asistencia de todos sus miembros, para la valoración del informe correspondiente a la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la licitadora. A la vista del mismo, se procede a la exclusión de la empresa NETADIA EUROPA S.L.P al considerarse que la justificación de la oferta no acredita que pueda cumplir con los estándares de calidad y rigurosidad necesarios para la realización de la auditoría.

Tras esto, se acuerda la adjudicación provisional, previa acreditación de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos, a la empresa empresa **GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS** que obtuvo el segundo lugar con una puntuación total de 80.50, presentando una oferta que se ajusta a los parámetros económicos exigidos en los Pliegos y, por tanto, sin concurrir en anormalidad.

VI. Que habiendo solicitado la documentación previa a la adjudicación, se ha confirmado que cumple con los requisitos para resultar adjudicatario, habiéndose consignado la correspondiente garantía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Conforme a lo previsto en los artículos 166 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el presente expediente se adjudica por Procedimiento Negociado sin Publicidad.

SEGUNDO. - Se ha procedido al análisis de la documentación aportada en el expediente, junto con las actas de valoración de la oferta emitida por el la Mesa de Valoración, y a la aplicación de los criterios de adjudicación y la ponderación prevista en los Pliegos que conforman el expediente.

TERCERO. - La presente Resolución de adjudicación es motivada, y la misma se comunicará a los licitadores que han participado en el procedimiento, además de publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

CUARTO. - El Director Gerente de la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, está facultado para el ejercicio de competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Patronato de fecha 12 de diciembre de 2023 y formalizado mediante escritura pública de poder otorgada ante la Notaria de Sevilla Montserrat Álvarez Sánchez, con fecha de 18 de enero de 2024 bajo el número 79 de su protocolo

ADJUDICACIÓN

PRIMERO. - A la vista de lo que antecede, se procede a Adjudicación del **EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 43/2023** en favor de la entidad:

Entidad	**GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.**
CIF	A-92015254
Dirección	Calle Atarazanas 2, planta 3, C.P. 29005 Málaga.
Importe (IVA excluido)	21.900,00.-€
Garantía	1.095,00.-€

SEGUNDO. - El plazo de ejecución del contrato es de 3 años, con posibilidad de prórroga de un año, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

TERCERO. - La presente Resolución de adjudicación se publicará en el perfil de contratante del Órgano de Contratación.

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: D. José Cañón Campos